

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

-. "PYMES" .-

"CUESTIONARIOS DE VERIFICACIÓN"

-. NOVIEMBRE DE 2.007 .-

-. MURCIA .-

www.CECARM.com: MURCIA COMERCIAL: SERVICIOS.

www.ctmemurcia.com: El Colegio Informa. Publicaciones.

www.cgsmurcia.org: Actividades Colegiales.

www.logadevo.com: MEMENTO INTERACTIVO DE CONSULTARÍA
INTEGRAL DE EMPRESAS.

LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA EVOLUCIONADA: MARCA
ASOCIADA A CCS PROFESIONALES "UNI-4 - AGRESSO".

AUTOR: TOMÁS VERDÚ CONTRERAS. ECONOMISTA. AUDITOR DE
CUENTAS. CATEDRÁTICO EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL.
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES
DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

1.- ALCANCE NORMATIVO: Ley 16/2.007 de 4 de Julio,
sobre REFORMA CONTABLE.

1.1 CUESTIONARIO GENERAL: PYMES:

-. CUESTIONARIO DE VERIFICACIÓN .-

2.- ALCANCE NORMATIVO: Ley 16/2.007 de 4 de Julio,
sobre REFORMA CONTABLE.

2.1 CUESTIONARIO GENERAL: MICROEMPRESAS:

-. CUESTIONARIO DE VERIFICACIÓN .-

AUTOR: TOMÁS VERDÚ CONTRERAS.

LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA EVOLUCIONADA: MARCA
ASOCIADA A CCS PROFESIONALES “UNI-4 - AGRESSO”.

ALCANCE NORMATIVO: Ley 16/2.007 de 4 de Julio: sobre Reforma Contable: Disposición Final Primera:

REFERENCIA: Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas: Comparación con el Plan General de Contabilidad.

ALCANCE: CUESTIONARIO GENERAL PYMES:

CLIENTE: _____

HECHO POR: _____

FECHA: _____

EXAMEN AL: _____

REVISADO POR: _____

FECHA: _____

REF: PT: _____

CUESTIONES:	REFERENCIAS			
	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
A).- ÁMBITO DE APLICACIÓN:				
1.- Eliminación de la obligación de presentar el ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: _____				
2.- Ámbito similar al de las Entidades que tienen la potestad de presentar Balance y Estado de cambios en el Patrimonio Neto Abreviado: Requisitos: ART. 175 de la Ley de Sociedades Anónimas:				
a). Cumplir a la fecha de cierre, durante dos ejercicios consecutivos al menos, dos de las circunstancias siguientes cada uno de ellos:				
a. Que el total de las partidas del Activo no supere los 2.850.000 de Euros: _____				
b. Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 5.700.000 de Euros: _____				
c. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50: _____				

3.- El Plan es voluntario, no obstante las Entidades que se acojan a él deben mantenerse, como mínimo durante 3.AÑOS consecutivos:_____ 4.- Las Entidades perderán la facultad de aplicar este PLAN al dejar de reunir dos de las circunstancias anteriores durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos: _____ 5.- Si la Empresa forma parte de un GRUPO, los importes a considerar a efectos de las condiciones, son los AGREGADOS DE LAS EMPRESAS que lo formen. Las magnitudes contables a las que se refiere este apartado serán las que se deriven de las NORMAS CONTABLES que hayan resultado de aplicación en el último ejercicio y, en ausencia de éste, las del Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). _____ 6.- Quedan no obstan, excluidas de la aplicación de esta PLAN, las empresas que se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes: a). Que tengan valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la UNIÓN EUROPEA: b). Que formen parte de un GRUPO DE SOCIEDADES, que formule o debiera haber formulado CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS: _____ c). Que su moneda funcional sea distinta del EURO:___ d). Que se trate de ENTIDADES FINANCIERAS para las que existan disposiciones específicas en MATERIA CONTABLE: _____ 7.- Con carácter supletorio el PLAN GENERAL, y sus disposiciones suple la ausencia de normas y disposiciones reguladoras de operaciones no contempladas en el Plan Contable para PYMES: _____				
B).- PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL PARA PYMES RESPECTO AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD:				
B ₁ .- APARTADO: ELIMINACIONES:				
a).- NORMAS DE VALORACIÓN. REGISTRO Y VALORACIÓN PARA PYMES:				

1.- Dentro de las Normas de Registro y Valoración para PYMES, se han suprimido las Normas relativas a las operaciones siguientes: _____ 1. FONDO DE COMERCIO: _____ 2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS: _____ 3. COBERTURAS CONTABLES: _____ 4. PASIVOS POR RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL: _____ 5. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: _____ 6. COMBINACIONES DE NEGOCIO: _____ 7. OPERACIONES DE FUSIÓN: ESCISIÓN Y APORTACIONES NO DINERARIAS DE UN NEGOCIO ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO: _____				
b).- PARA ELEMENTOS CONCRETOS:				
1.- Las referencias a la UNIDAD GENERADORA DE ACTIVO EN EL MARCO DEL INMOVILIZADO: _____ 2.- Se excluye la existencia de ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES, mantenidos para la venta: _____ 3.- Dentro del Apartado “Activos Financieros”, se elimina la subclasificación de Activos y Pasivos disponibles para la venta, incluyendo el criterio de valoración a valor razonable con imputación directa de los cambios de valor a Patrimonio Neto, así como, las Normas de reclasificación entre ellos: _____ 4.- Las referencias a los ENTORNOS DE ALTAS TASAS DE INFLACIÓN: _____ 5.- Las referencias a monedas funcionales distintas del EURO: _____ <u>NOTA:</u> En el supuesto de aparecer operaciones vinculadas con estos elementos, se deberá utilizar directamente el Plan General como NORMA SUPLETORIA, con la excepción de las relativas a Activos No Corrientes y Grupos enajenables de estos elementos mantenidos para la venta que, en ningún caso serán aplicables: _____				
c).- OTRAS CONSECUENCIAS:				
1.- La eliminación de estas Normas lleva consigo todos sus efectos derivados: EN CONCRETO: a) Las vinculaciones que pueden aparecer en otras Normas de Valoración afectadas por ellos: _____				

b) Sus referencias en las CUENTAS ANUALES, incluyendo la MEMORIA: _____				
D).- CUADRO DE CUENTAS: ELIMINACIÓN: RESPECTO AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD:				
1.- Han desaparecido las siguientes CUENTAS: a. (133 A 136): vinculadas con AJUSTES EN CAMBIOS DE VALOR: _____ b. (146): Provisiones para Reestructuraciones. (147): Provisiones por Transacciones con pagos basados en Instrumentos de Patrimonio: (177): Obligaciones y Bonos Convertibles: (466): Remuneraciones por aportaciones definidas pendientes de pago: (58): SUBGRUPO: Activos vinculados para la venta y Pasivos Asociados: (8 y 9): GRUPOS: Relativos a los INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO. En aquellas operaciones que imputen Resultados al Patrimonio, se utilizan directamente las Cuentas afectadas. <u>NOTAS: RAZONES DE LA ELIMINACIÓN:</u> 1.- Las modificaciones en el Estado de Cambios de Patrimonio Neto. 2.- La eliminación del núcleo importante de operaciones vinculadas con estas Cuentas; los Activos y Pasivos Financieros para la venta, siendo el resto de menor importancia tanto por el número de transacciones como por IMPORTANCIA ECONÓMICA.				
B ₂ .- APARTADO: SIMPLIFICACIONES RESPECTO AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD:				
a).- NORMAS DE VALORACIÓN. REGISTRO Y VALORACIÓN PARA PYMES:				
1.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS: CLASIFICACIÓN:				
1.1 PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR: _____ 1.2 ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR: _____ 1.3 INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO: MULTIGRUPO Y ASOCIADAS: _____ 1.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS: _____				

<u>NOTA:</u> En esta clasificación, respecto a la recogida en el Plan General de Contabilidad, se han eliminado: a) Los Activos mantenidos hasta el vencimiento: __ b) Los Activos mantenidos para la venta: _____ c) Los Híbridos: _____ - No obstante se incorporan: a) Los otros Activos financieros: _____ <u>NOTA:</u> Mantienen casi de forma literal el mismo tratamiento contable que en el Plan General de Contabilidad. a) Los Préstamos y Partidas a Cobrar. _____ b) Los Activos Financieros para Negociar: _____ c) Las Inversiones en Patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas: _____ <u>NOTA:</u> Presentan CRITERIOS NUEVOS, los siguientes elementos: a) Los otros Activos Financieros: _____				
2.- OTROS ACTIVOS FINANCIEROS: ASPECTOS DE INTERÉS:				
2.1 CRITERIOS: _____ a). CONTENIDO: _____ - Es un elemento residual que recoge al resto de los Activos Financieros incluidos en las categorías: 1. Préstamos y Partidas a Cobrar. 2. Activos Financieros mantenidos para Negocios. 3. Inversiones en Patrimonio de Empresas del grupo: Multigrupo y Asociadas: b). VALORACIÓN INICIAL: _____ - En el momento de la compra, se contabilizan por su precio de adquisición. Los gastos de adquisición es opcional la inclusión en el mismo pudiendo ser imputados directamente a Resultados. c). VALORACIÓN AL CIERRE: _____ - Se distinguen dos criterios en función al tipo de TÍTULO: <u>1.- INSTRUMENTO DE DEUDA:</u> _____ - Se valora por su coste amortizado y el interés, se contabiliza según el criterio del coste efectivo. Se reconoce un deterioro, en función de la INSOLVENCIA DEL DEUDOR, siguiendo el criterio general de Préstamos y Partidas a Cobrar,				

con independencia del la cotización.				
2.- INSTRUMENTO DE PATRIMONIO: - Se mantiene el precio de adquisición y se reconoce un deterioro en función de la falta de recuperabilidad por un descenso del valor razonable, siguiendo un criterio similar al de las Inversiones en Empresas vinculadas: por comparación con los flujos actualizados de efectivo que se espera recibir de la empresa, bien por dividendos, o por venta del título, o por sus actividades ordinarias. Como evidencia de importe recuperable puede tomarse su Patrimonio Neto más las Plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración.				
b).- CUENTAS ANUALES: ELIMINACIONES:				
1.- Marco conceptual: Se elimina el Estado de Flujos de Efectivo: _____ 2.- Se eliminan del Balance, los siguientes conceptos: a) Elementos Corrientes: - Los asociados a Activos disponibles para la venta. b) Los Ajustes por Cambios de valor del Patrimonio Neto, por no utilizarse el criterio de valoración asociado a esta partida (Valor Razonable con imputación directa de los cambios de valor a Patrimonio Neto). 3.- El apartado “Otros Instrumentos de Patrimonio” de los FONDOS PROPIOS. 4.- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias, no sufre modificaciones. 5.- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: a. Se elimina el Estado Abreviado de Ingresos y Gastos reconocidos por su escaso contenido, derivado de las Normas de Valoración y tratamientos contables para PYMES, desarrollándose una línea para ellos en el Estado General Único presentado, similar al ABREVIADO DEL GENERAL con esta ÚNICA EXCEPCIÓN. 6.- MEMORIA: - Se eliminan las referencias a los INSTRUMENTOS FINANCIEROS no considerados y a la casuística de la moneda funcional distinta del Euro.				

ALCANCE NORMATIVO: Ley 16/2.007 de 4 de Julio: sobre Reforma Contable: Disposición Final Primera:

REFERENCIA: Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas: Comparación con el Plan General de Contabilidad.

ALCANCE: CUESTIONARIO GENERAL: MICROEMPRESAS:

CLIENTE: _____

HECHO POR: _____

FECHA: _____

EXAMEN AL: _____

REVISADO POR: _____

FECHA: _____

REF: PT: _____

CUESTIONES:	REFERENCIAS			
	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
A).- ÁMBITO DE APLICACIÓN:				
1.- Su ámbito de aplicación es el siguiente: a). Reunir durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes circunstancias: 1.- Que el total de las partidas del Activo no supere el 1.000.000 de Euro. 2.- Que el importe neto de su cifra anual de negocios, no supere los 2.000.000 de Euro. 3.- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 10. 2.- Para el resto de las Obligaciones u opciones de aplicación se siguen las pautas establecidas en el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), incluida la voluntariedad de su aplicación y su mantenimiento asociado.				

B).- GRADO DE AFECTACIÓN DE LA SIMPLIFICACIÓN:				
1.- Dicha simplificación afecta a los siguientes aspectos concretos: a) <u>OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE ACTIVOS NO AMORTIZABLES:</u> 1.- En ellas, las cuotas devengadas en el ejercicio se contabilizan como GASTO en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En su caso, en el momento de ejercer la compra se registrará el Activo por el precio de adquisición de dicha opción. a'). <u>MEMORIA: APARTADO a).</u> 1.- En la Memoria, se recogerá información desarrollada sobre estas transacciones. b) <u>IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS:</u> 1.- Se sigue el criterio de CAJA, no el de DEVENGO, contabilizándose como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el importe que resulte de las liquidaciones relativas al ejercicio. Al cierre del ejercicio, el GASTO contabilizado por los importes a cuenta ya pagados deberá aumentarse o disminuirse en la cuenta que corresponda, registrando la correspondiente DEUDA O CRÉDITO frente a la HACIENDA PÚBLICA. b'). <u>MEMORIA: APARTADO b).</u> 1.- En la Memoria se presentará determinada información relativa a la SITUACIÓN FISCAL de la Entidad.				